



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, Julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA c. c. No 26.593.987  
contra MIGUEL EDUARDO CALDERON RAMIREZ c. c. No 1075.287.777. Rad.  
41001-41-89-004-2019-00445-00.-

En atención a lo peticionado por la demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA, no se accede a la fijación de agencias en derecho por cuanto no se dan los requisitos del artículo 366 del Código General del Proceso en su parte inicial.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-